essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

ACTA U.O.C. N° 124/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIO TECNICO PARA DIAGNOSTICO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS DE AGUA Y SANEAMIENTO" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 366.077

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ***09:30 horas del día 11 de Diciembre del 2019***, en la Oficina de la Unidas Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.; sito en las intercesiones de la calle José Berges N° 516 c/ San José, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres para la **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIO TECNICO PARA DIAGNOSTICO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS DE AGUA Y SANEAMIENTO" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 366.077,** los siguientes funcionarios: por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Lic. Guillermo Ariel Suarez el Sr. Marcelo Valdez; por la Sindicatura el Lic. Cesar Franco, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura de sobres, versa acerca del Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación designado por la máxima autoridad de la ESSAP S.A., quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

Asimismo, el acto se realiza de conformidad con el Art. 54° ACTO DE APERTURA del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: *"...al momento de la apertura de ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto: el nombre de los oferentes y el precio de las ofertas, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar"*----------

En referencia al **Art.34 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"***Bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas debiendo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*----------

En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, ***sin entrar al análisis detallado de su contenido***, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.----------

N° de Oferta	Presentan Ofertas las siguientes Firmas:	En representación:	Correo Electrónico RESOLUCION DNCP 2490/2019
1	**Paulo Gabino Yugovich Romero**	*Fernanda Yugovich – c.i. 3.188.625*	yugovich@pla.net.py

A continuación, se da inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas conforme al siguiente cuadro: ----------

N° de Oferta	OFERENTE	N° de RUC	Formulario de Ofertas	Lista de precios descargado del SICP	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredite la identidad del Oferente / Poder del Representante
1	**Paulo Gabino Yugovich Romero**	449218-8	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Así mismo se establece el siguiente cuadro de precios de las propuestas presentadas por **EL TOTAL**----------

N° de oferta	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**Paulo Gabino Yugovich Romero**	**129.100.000**

Finalmente, previa lectura y ratificación del contenido del Acta en dos ejemplares originales en un mismo tenor, siendo las 09:51 horas, firmando los funcionarios intervinientes de la ESSAP S.A, que se encuentren presentes para el acto.------

.....	.....	.....
Lic. Guillermo Ariel Suarez	**Sr. Marcelo Valdez**	**Lic. Cesar Franco**
Funcionario de la U.O.C	*Funcionario de la UOC*	*Funcionario de la Sindicatura*

Fernanda Yugovich

Fernanda Yugovich